

CONCÓN, 14 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 675

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 30 de Enero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón", a BITUMIX S.A., Rut 84.060.600-7.
- b) Contrato de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito por BITUMIX S.A y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 22 de Agosto de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- e) Decreto Alcaldicio N° 2807 de fecha 03 de Diciembre de 2018 que autoriza un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos.
- f) Carta del Contratista de fecha 18 de Enero de 2019, que solicita un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la obra "Construcción calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- g) Memo DOM N° 101 de fecha 22 de Febrero de 2019, en el que se autoriza un aumento de plazo de (60) días corridos
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el plazo es otorgado por la demora en la respuesta por parte de ENAP respecto a la aprobación de cambio de proyecto que corresponde en la pigmentación de la ciclovía. La cual fue solicitada con anterioridad y que incide directamente con la finalización de la obra, atraso por lo tanto que no es imputable al Contratista.

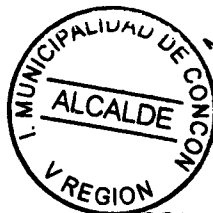
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos a la obra denominada "Construcción calle entre Once, Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 21 de Marzo de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARCELIANA ESCOBEDO GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MEG/ILZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 15)
(Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado